

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

RADICACIÓN : 76001-33-33-004-2018-00058-00
DEMANDANTE : Sonia Janneth Aux Fernández y otros
DEMANDADO : Municipio de Santiago de Cali
MEDIO DE CONTROL : ACCIÓN POPULAR

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cali

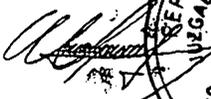
INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD
DEL MUNICIPIO DE CALI – VALLE

Que por auto interlocutorio Nro. 255 del 16 de marzo de 2018, se admitió la demanda de ACCIÓN POPULAR propuesta por Sonia Janneth Aux Fernández y otros residentes del sector del Barrio Ciudad Modelo, de esta capital, por considerar vulnerados sus derechos colectivos al *“Goce de un ambiente sano”*, *“La moralidad administrativa”*, *“La existencia del equilibrio ecológico (...) así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente”*, *“El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público”* *“La defensa del patrimonio público”*, *“La defensa del patrimonio cultural de la Nación”*, *“La seguridad y salubridad públicas”*, y *“El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública”*, por el Municipio de Santiago de Cali.

Se le informa a la comunidad sobre la existencia de la presente ACCIÓN POPULAR, en la forma ordenada en el inciso 1ª y 2 del artículo 21 de Ley 472 de 1998.

Para conocimiento público, se fija el presente aviso en la secretaria del Juzgado, hoy cuatro (04) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente.



WILLIAM ANDRÉS OQUENDO GIRALDO
Secretario